AYUNTAMIENTO DE GIJON

El Concejal Delegado de Urbanismo

Ante los perjuicios que se puedan ocasionar a los ciudadanos (inversiones, alquileres, gastos de proyecto, etc.) / por una información errónea o incompleta, se recuerda que es decisión de la Alcaldía y de este Concejal Delegado NO autorizar el emplazamiento de nuevos bares, Pubs, discotecas o similares en Cimadevilla, en aplicación del R.A.M.I.N.P. en lo que concierne a "efectos aditivos" generados por la excesiva acumulación de éste tipo de establecimientos en dicha zona.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

GIJON, 8 de Febrero de 1.991.

SERVICIO DE POLICIA URBANA